

COORDINACIÓN JURÍDICA



**INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

Noviembre de 2024

PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California (*Instituto*), lo cual se presenta a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, numeral 2; 46, numeral 2, inciso c); 51, numeral 2, inciso c), y 61, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades:



ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

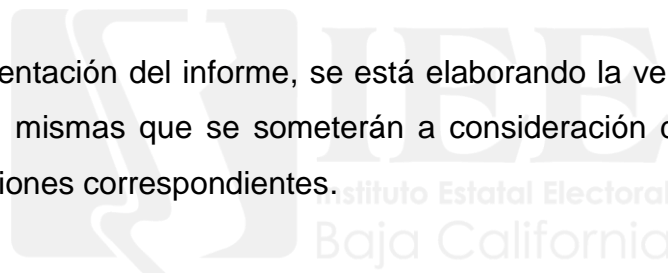
ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 24 de octubre de 2024, y **cuatro (4) sesiones extraordinarias** de fechas 2, 10, 21 y 29 de octubre de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron seis (6) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones ordinarias
27 de junio de 2024 6 ^a
25 de julio de 2024 7 ^a
22 de agosto de 2024 8 ^a
26 de septiembre de 2024 9 ^a
Sesiones extraordinarias
10 de julio de 2024 42 ^a
6 de agosto de 2024 43 ^a

A la fecha de presentación del informe, se está elaborando la versión estenográfica de **tres (3) sesiones**, mismas que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.



ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano superior de dirección de este Instituto en la construcción de los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo del Consejo General, por el que se determina el periodo vacacional único y los días de descanso obligatorio correspondientes al año 2024, para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 2) Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la creación, así como la reintegración parcial de Comisiones Permanentes y Especiales.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **una (1) sesión ordinaria**, de fecha 10 de octubre de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobó una (1) acta de sesión**, misma que fue elaborada por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesión Ordinaria
12 de septiembre 2024 9ª

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO:

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica no brindó apoyo técnico-jurídico al órgano ejecutivo de este Instituto en la construcción de Acuerdos.

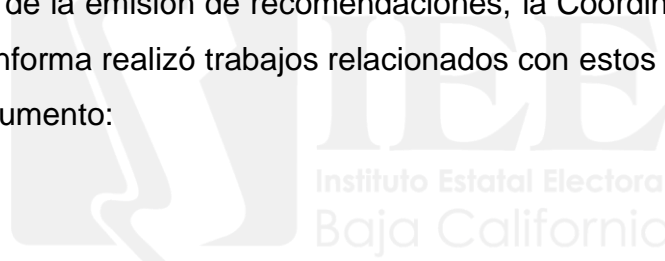
ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico a las áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos:

- 1) Revisión del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa por el cual se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, resolver respecto de la solicitud de designación de la Encargaduría de Despacho del puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 2) Apoyo a la Secretaria Ejecutiva en la compilación de información competencia de la Coordinación Jurídica para la integración de su respectivo Informe Anual.
- 3) Elaboración del proyecto de oficio de la rotación y designación de Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, correspondientes al periodo comprendido del 4 de noviembre del 2024 al 31 de octubre del 2025.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión de recomendaciones, la Coordinación Jurídica durante el periodo que se informa realizó trabajos relacionados con estos instrumentos jurídicos, en el siguiente documento:



Único. Validación del proyecto de contrato de prestación de servicios celebrado entre este Instituto y PSC World S.A. de C.V., relativo a la renovación de 10,000 firmas electrónicas.

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

CONSEJO GENERAL ELECTORAL

48ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la convocatoria al tercer concurso estatal de ensayo 2024: “La importancia de la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación y de violencia política dirigida a las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria”.	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice el seguimiento y gestiones correspondientes con motivo de la aprobación de la Convocatoria de mérito.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice la difusión de la Convocatoria a través de los medios y plataformas digitales a su alcance, al igual que en los periódicos de mayor circulación en el Estado.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4353.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4354.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4335.</p>

48ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>Baja California, para que brinde el apoyo técnico necesario en la difusión de la convocatoria y la publicación de los resultados del Tercer Concurso Estatal de Ensayo 2024: “La importancia de la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación y de violencia política dirigida a las personas pertenecientes a los Grupos de Atención Prioritaria”, en el portal institucional, así como en el microsítio de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que realice la difusión de la Convocatoria referida en el Acuerdo PRIMERO, ante las instituciones culturales y educativas de nivel superior en el Estado.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4353.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo/ConsejoGeneral/Sesi</p>

48ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	Instituto Estatal Electoral de Baja California.	ones/Extraordinarias/2024/acuerdo161cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la “Tercera Edición del programa de capacitación en materia de prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, la convocatoria y su calendarización, 2024”.	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad para que genere los documentos de seguridad, respecto de los datos personales que serán recabados para el registro a la capacitación en materia de prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, de acuerdo a lo estipulado en la normativa correspondiente.</p> <p>TERCERO. Hágase de conocimiento público la convocatoria a través del Periódico Oficial del Estado de Baja California, en los términos que establece el artículo 37 de los Lineamientos en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género.</p> <p>CUARTO. Notifíquese el presente instrumento a las representaciones partidistas, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4356.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 5119.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4325 al 4332.</p>

48ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo/s/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo162cge2024.pdf</p>
<p>Declaratoria formal de conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>Declaratoria formal de conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.</p>	<p>Publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/48-extra-cg-2024/</p>

49ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que resuelve sobre el nombramiento de la Secretaria de Administración y Finanzas del Partido Encuentro Solidario Baja California.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California realizar el registro correspondiente de la persona aludida en el Acuerdo Primero y expedir la constancia de acreditación, conforme con el artículo 49, fracciones VI y X,</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4435.</p>

49ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>de la Ley Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TERCERO. Notifíquese al Partido Encuentro Solidario Baja California, por conducto de su representación acreditada ante el Consejo General Electoral.</p> <p>CUARTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos.</p> <p>QUINTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4408.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4410.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo/s/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo163cge2024.pdf</p>
Acuerdo del Consejo General Electoral por el que se aprueba el informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos del personal del	SEGUNDO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales,	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4411.

49ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondientes al ejercicio valorado 2023”.</p>	<p>ambas del Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo/s/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo164cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la solicitud para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$19,998,599.46 M.N. (Diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos 46/100 moneda nacional) y transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$5,496,955.00 M.N. (Cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero correspondientes.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda de Baja California a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, y posteriormente, turnarla al Congreso del Estado junto con la solicitud de</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4388.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4387 y 4392.</p>

49ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) a través de la décima segunda y décima tercera modificación presupuestal, respectivamente, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>autorización de ampliación presupuestal correspondiente, remitiendo copia de esta a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, términos del artículo 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo165cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la autorización para llevar a cabo transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$292,260.00 M.N. (Doscientos noventa y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), a través de la décima cuarta modificación presupuestal</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado de Baja California, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente ante dicho órgano, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del acuerdo por el Consejo General, remitiendo copia de esta a la Auditoría Superior del Estado de Baja</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4389 y 4393.</p>

49ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>correspondiente al ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>California, términos del artículo 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.</p> <p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo166cqe2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la solicitud para llevar a cabo ampliación de partidas presupuestales por la cantidad de \$298,483.00 M.N. (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), a través de la décima quinta modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.</p>	<p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda de Baja California a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, y posteriormente, turnarla al Congreso del Estado junto con la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente, remitiendo copia de esta a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, términos del artículo 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4390, 4391 y 4394.</p>

49ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo167cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se determina el periodo vacacional único y los días de descanso obligatorio correspondientes al año 2024, para el personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones necesarias para difundir las determinaciones acordadas en el presente instrumento al personal del Instituto Estatal Electoral de Baja California, ciudadanía en general y medios de comunicación, a través del Departamento de Administración, Periódico Oficial del Estado de Baja California y Coordinación de Comunicación Social, respectivamente.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realizar las acciones necesarias para dar a conocer el presente Acuerdo al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; al Instituto Nacional Electoral por conducto de la</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4412, 4413, así como el oficio número 5176 de la Secretaria Ejecutiva.</p> <p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4414 al 4418.</p>

49ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Sala Superior y la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo168cqe2024.pdf</p>

50ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la declaratoria de pérdida de registro legal del partido político local denominado Fuerza por México Baja California, en	TERCERO. El Partido Fuerza por México Baja California deberá cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización que establecen las Leyes de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y el Reglamento del Instituto	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4489.

50ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
<p>virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección estatal ordinaria celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro.</p>	<p>Estatal Electoral en materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4489 y 4492.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4490.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4491.</p>
	<p>CUARTO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Partido Fuerza por México Baja California a través de su representante acreditado e inscribábase en el libro correspondiente.</p>	
	<p>QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo al C. José Luis Villa González, Interventor de Fuerza por México Baja California, para que una vez que la declaratoria de pérdida de registro legal cause estado, dé inicio formal al procedimiento de liquidación previsto en el artículo 65, fracción IV, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, en relación con el capítulo Octavo del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales.</p>	
	<p>SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Fiscalización, a la Dirección Ejecutiva de</p>	

50ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>Prerrogativas y Partidos Políticos, y al Comité de Radio y Televisión, todos del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese los puntos de acuerdo del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California.</p> <p>OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 5266.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo/s/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo169cge2024.pdf</p>
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la declaratoria de cancelación de	SEGUNDO. Notifíquese el presente instrumento al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4493.

50ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 21 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
acreditación como partido político nacional al denominado Partido de la Revolución Democrática.	Organismo Públicos Locales Electorales. TERCERO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo170cge2024.pdf

10ª SESIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
6 ACTAS 6 INFORMES	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/10a-ordinaria-cg-2024/

51ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se determinan los montos totales y distribución del financiamiento público	CUARTO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California a ministrar a los partidos políticos el	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4539 y 4541.

51ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos en Baja California para el ejercicio 2025.	<p>financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Baja California para que notifique el presente Acuerdo a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Baja California para que notifique al Interventor del procedimiento de liquidación del otrora partido político Fuerza por México Baja California el presente Acuerdo.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4532 al 4538.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4540.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4542.</p>

51 ^A SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo171cge2024.pdf</p>
<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos en Baja California por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de sus simpatizantes durante el ejercicio 2025.</p>	<p>QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p> <p>SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para que notifique el presente Acuerdo a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.</p> <p>SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior Instituto</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4532 al 4538.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4540.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesi</p>

51ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	Estatal Electoral de Baja California.	ones/Extraordinarias/2024/acuerdo172cge2024.pdf
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la creación, así como la reintegración parcial de Comisiones Permanentes y Especiales.	<p>TERCERO. Se instruye a las Unidades de Asuntos Indígenas y Archivo, en su calidad de Secretarías Técnicas de las comisiones creadas a través del Acuerdo PRIMERO, para que un plazo no mayor a treinta días hábiles presenten ante la Secretaría Ejecutiva la propuesta de atribuciones definitivas que deberán llevar a cabo las referidas comisiones especiales.</p> <p>QUINTO. Las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el periodo inmediato, ocuparán el cargo en términos del Considerando VIII, del presente Acuerdo.</p> <p>SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 4543 y 4544.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 4546.</p> <p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivo/s/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo172cge2024.pdf</p>

51ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 29 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
		024/acuerdo173cge2024.pdf

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de octubre de 2024: **87**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

10ª SESIÓN ORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
Acuerdo de Junta General Ejecutiva por el que resuelve la segunda renovación de la encargaduría de despacho del puesto de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	<p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que expida el oficio de renovación correspondiente a la persona a cargo de las Encargaduría de Despecho aprobada en el Acuerdo PRIMERO de la presente determinación.</p> <p>CUARTO. Se instruye a la Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, informe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la renovación respectiva, dentro de los siguientes cinco días hábiles</p>	<p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva, número 208.</p> <p>Se dio cumplimiento a través del oficio de la Junta General Ejecutiva, número 208.</p>

10ª SESIÓN ORDINARIA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
ASUNTO	PUNTOS A EJECUTAR	CUMPLIMIENTOS
	<p>a la aprobación del presente Acuerdo.</p> <p>QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 26, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>El Acuerdo se encuentra publicado en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://ieebc.mx/archivos/IEEBC/JuntaGeneralEjecutiva/Sesiones/Ordinarias/2024/acuerdo11jge2024.pdf</p>
<p>1 ACTAS 15 INFORMES</p>	<p>Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.</p>	<p>Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://ieebc.mx/10a-ord-jge-2024/</p>

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de octubre de 2024: **5**

RESUMEN CUANTITATIVO DE ACTIVIDADES

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

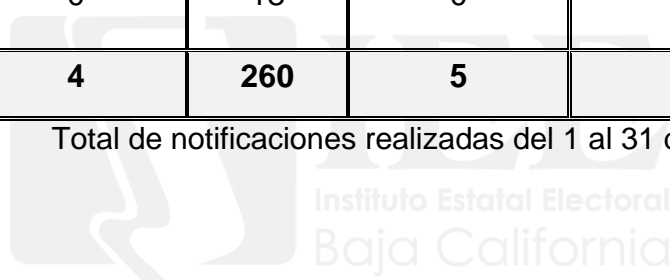
En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	CUMPLIMIENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE
92	92	100%

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

SOLICITANTE	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
CGE y SE	2	222	5	107	336
JGE	0	16	0	15	31
CPPyF	2	4	0	5	11
CJ	0	18	0	18	36
TOTAL	4	260	5	145	414

Total de notificaciones realizadas del 1 al 31 de octubre de 2024: **414**



ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.
- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios, Dictámenes y Acuerdos turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.
- Análisis, revisión y verificación de los requisitos de elegibilidad de las personas propuestas por la Presidencia del Consejo General para ocupar cargos de titularidad de áreas ejecutivas de dirección.
- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaría Ejecutiva, para su análisis y contestación.
- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.
- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.
- Atención y práctica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.
- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.

- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.